Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 666-2 - 2026

2. Informe Mensual

3. Periodo del informe 1/06/2026 A 30/06/2026

4. Nombre contratista DIANA PAOLA FLOREZ VILLAMIL

5. Tipo documento de Identidad CC

6. Número documento de identidad

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - San Jose del Guaviare

Grupo Territorial Guaviare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria	Si	En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el acompañamiento a la población firmante de paz, durante el mes de junio, en el marco del proceso de atención psicosocial, se brindó atención a un total de cincuenta (50) firmantes de paz en estado activo, así como a un (1) caso correspondiente a AUTOSAR. Población con la cual se desarrollaron las siguientes actividades: - Población atendida: * Municipio de El Retorno: se atendieron nueve (9) personas, de las cuales cuatro (4) corresponden al género femenino y cinco (5) al género masculino, incluyendo una (1) persona perteneciente a población étnica. El 100 % de los casos cuenta con registro de atención. * Municipio de Puerto Concordia: se atendieron diecinueve (19) personas, distribuidas en doce (12) hombres y siete (7) mujeres. El total de los casos cuenta con registro de atención. * Municipio de San José del Guaviare: se atendieron veintidós (22) personas, de las cuales seis (6) corresponden al género femenino —incluyendo una (1) perteneciente a población étnica— y dieciséis (16) al género masculino, de los cuales cinco (5) pertenecen a población étnica. - Acciones del PIR, para seguimiento en junio Con la población anteriormente descrita se realizó el seguimiento a las acciones previamente concertadas y programadas en el Plan Anual Individual de Reincorporación, las cuales dan inicio a este procedimiento desde el mes de junio, así: * Acción 1.1.2.1.3, dos (2) personas. * Acción 1.2.3.2.2, ocho (8) personas. * Acción 1.3.2.4.1, siete (7) personas. * Acción 1.3.7.1.1.A, una (1) persona. * Acción 1.5.1.1.1, dieciséis (16) personas. * Acción 1.5.1.1.3.A, una (1) persona. * Acción 3.2.2.1.1, veintidós (22) personas. * Acción 1.2.1.1.1, dos (2) personas. * Acción 1.3.2.1.1, una (1) persona. * Acción 1.3.7.1.1, una (1) persona * Acción 1.4.1.2.2, una (1) persona. * Acción 1.5.1.1.3, una (1) persona. * Acción 2.2.1.1.1, cuatro (4) personas. * Acción 4.2.2.1.1, cuatro (4) personas. - Seguimiento realizado a las acciones programadas con la población firmante de paz asignada: * Acción 1.1.2.1.3, validando la vinculación del participante al proceso formativo y cumplimiento a las actividades programadas. Seguimiento a 2 participantes. * Acción 1.2.3.2.2, validando la vinculación del participante al proceso formativo y cumplimiento a las actividades programadas de acuerdo a la estrategia seleccionada en convenio con la UNAD. Seguimiento a 7 participantes. * Acción 1.3.2.1.1, confirmando con el participante que la información brindada fuera clara y de fácil manejo en los procesos y procedimientos que debe tener en cuenta para su aseguramiento al sistema de salud, de acuerdo a la norma vigente. Seguimiento a 1 participante. * Acción 1.3.2.4.1; realizando el primer seguimiento a los firmantes que aportaron documentación para el proceso de certificación de su discapacidad. Seguimiento a 7 participantes. * Acción 1.4.1.2.2, con la verificación de la manifestación de interés de los firmantes y aplicación del instrumento de subsidio familiar de vivienda, en ARPA. Seguimiento a 4 participantes. * Acción 1.5.1.1.1, verificando la participación en los espacios programados por la dupla psicosocial, en los municipios de Puerto Concordia y San José del Guaviare, con la socialización del Programa de Reunificación Familiar. Seguimiento a 17 participantes. * Acción 2.2.1.1.1, en dialogo con los participantes, manifestaron participación en sesión de caracterización de oportunidad laboral de acuerdo a sus capacidades, recolección de documentación y asistencia a dos talleres de empleabilidad con el operador w effect. Seguimiento a 4 participantes. * Acción 3.2.2.1.1, verificando documento soporte de culminación del proceso formativo, dando cierre con cumplimiento a la acción, para 22 participantes. * Acción 3.1.1.1.2, verificando con los 16 firmantes la participación en las actividades de análisis de contexto territorial, en el municipio de Puerto Concordia, Vereda Caño Cafre. * Acción 3.1.2.1.2, verificando con los 15 firmantes la participación en las sesiones y/o actividades de acompañamiento a las gestiones comunitarias para la financiación e implementación de los procesos comunitarios, en el municipio de Puerto Concordia, Vereda Caño Cafre. - Acompañamiento a actividades del ciclo anual individual, programadas para ejecución en el mes: En concordancia con los lineamientos establecidos, los enfoques diferenciales y las líneas estratégicas de reincorporación política, económica, comunitaria y social, se desarrollaron actividades de acompañamiento en la ejecución de las actividades programadas para el mes de junio en los puntos de atención San José del Guaviare y Puerto Concordia, guiadas por los orientadores profesionales, como son: * Acción 1.1.2.1.2, Realizar acompañamiento psicosocial para la construcción de sentido de las personas en proceso de reincorporación; Talleres realizados por la profesional Psicosocial, con la participación de 47 personas. * Acción 1.1.2.1.2.A, Desarrollar e implementar modelos para el acompañamiento psicosocial diferencial de acuerdo con las situaciones específicas, Talleres realizados por la profesional Psicosocial, con la participación de 16 personas. *Acción 1.1.3.1.5, 1.1.3.1.5.C y 1.5.1.1.3; acciones desarrolladas en acompañamiento con el Operador responsable OIM, las cuales se relacionan con el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia; con la participación de16 personas. *Acción 1.3.2.4.1; realizando el segundo acompañamiento y verificación del cumplimiento de requisitos de los firmantes que están en proceso de certificación de discapacidad; con la participación de 7 personas. En conclusión, durante el mes de junio se garantizó el acompañamiento integral a la población asignada mediante el seguimiento a los Planes Individuales de Reincorporación, la ejecución de acciones psicosociales y el apoyo a las diferentes líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la ARN.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de junio se mantuvo la disponibilidad institucional para brindar acompañamiento en este proceso. Recordando a la población el apoyo que tienen en la formulación, seguimiento o evaluación de planes de reincorporación colectiva de conformidad con la Resolución 2319 de 2024; se socializo información relevante sobre la Estrategia de Fomento. Sin embargo, a la fecha, no se presentaron iniciativas formales de carácter colectivo ante el Grupo Territorial (GT) Guaviare.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Teniendo en cuenta la oferta vigente para el segundo semestre, se focalizó la población para dar cumplimiento a las siguientes acciones: * Acción 2.1.1.1.4.A: "Desarrollar rutas y procesos pedagógicos específicos para la inclusión financiera de las mujeres". Oferta de la Cooperativa COOTREGUA, con 1 participante del municipio de El Retorno. * Acción 2.2.1.1.1: "Brindar orientación vocacional y socio ocupacional a los sujetos y colectivos en reincorporación, teniendo en cuenta las capacidades de las personas, los recursos y oportunidades del entorno, del convenio del convenio ARN - We Effect". * Acción 2.3.1.1.1: "Desarrollar procesos de fortalecimiento de la cultura organizacional de acuerdo con los principios de la economía social y solidaria". Oferta de la Cooperativa COOTREGUA, con 12 participantes. * Acción 4.2.2.1.1: Curso virtual en Veedurías Ciudadanas, en el marco del convenio ARN – Universidad de Antioquia, con 1 participante del municipio de El Retorno. * Se confirmó el cumplimiento y finalización del Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social, dando cumplimiento a la acción 4.2.1.1.1: "Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades de incidencia política de las personas y colectivos en proceso de reincorporación". Un firmante culminó el proceso. Las acciones desarrolladas permitieron facilitar el acceso de la población a oportunidades de formación, fortalecimiento organizacional, inclusión financiera y participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades dentro del proceso de reincorporación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
666-2 - 2026	Mensual	1/06/2026	A 30/06/2026

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de Seguimiento a Proyectos Productivos Individuales y de los procedimientos definidos, se envió el documento correspondiente al octavo seguimiento del PRE-PP-38064, en el formato IR-F-135_Inst_seguimiento_proyectos_productivos_individuales_V3. Una vez revisado y corregido por el orientador de sostenibilidad que apoya el proceso, se realizaron los ajustes pertinentes y se remitió nuevamente para su respectivo cargue. La documentación diligenciada será remitida, dentro de los tiempos establecidos, al área de Gestión Documental, previa notificación vía correo electrónico, para su correspondiente custodia. Así mismo, se realizó el sexto seguimiento al PRE-PP-37815, en el cual no se evidenciaron novedades críticas frente a la sostenibilidad del proyecto. La información fue diligenciada en el formato IR-F-135_Inst_seguimiento_proyectos_productivos_individuales_V3 y enviada al orientador de sostenibilidad que apoya el proceso para su revisión y posterior corrección. Se evidencia que los proyectos productivos asignados, se encuentran en estado activo, dando cumplimiento a los seguimientos programados, garantizando la actualización de la información y la trazabilidad documental conforme a los lineamientos institucionales.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el mes de junio se cumplió con el acompañamiento psicosociales individual a la población firmante de paz residente en el área urbana del municipio de San José del Guaviare, Puerto Concordia y El Retorno. Las atenciones fueron cargadas en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes. Para el registro de dichas atenciones, se tramitaron las planillas de atención individual IR-F-43, versión 14, registrando la atención a los firmantes de paz activos que participaron en las jornadas psicosociales, en cumplimiento de las acciones priorizadas y el seguimiento programado, utilizando los códigos correspondientes SEG-PRI, FORM-PRI y A067_Ps2. De igual manera, se diligenciaron las planillas de atención colectiva IR-F-103 para registrar el cumplimiento de las actividades asociadas a las acciones 1.1.2.1.2.1, 1.1.2.1.2.2, 1.1.2.1.2.A.1 y 1.1.2.1.2.A.2. Garantizando el registro oportuno, confiable y veraz de la información. Se cumplió con el registro oportuno de las atenciones individuales y colectivas en el SIRR, asegurando la trazabilidad de la información conforme a los procedimientos establecidos por la ARN
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de junio se recibieron, las directrices orientadas a fortalecer la continuidad del desarrollo del Programa de Reincorporación Integral (PRI), específicamente en: * El proceso de actualización de la información educativa de los menores de 18 años pertenecientes a grupos familiares de personas en proceso de reincorporación con estado activo, indagando con los firmantes de paz el nivel de educación de la población que cumple el criterio y actualizando en SIRR. * Socialización ajustes normativos – Cambios Beneficios económicos (Resoluciones 0546 y 0744 de 2026); Y recordando a los firmantes a los cuales aplica esta modificación. * Socialización del alcance del artículo 9 de la Resolución 2319 de 2024, mediante el cual se establece que el seguimiento a los Planes de Reincorporación Individual. *Metodología para el desarrollo de las sesiones de seguimiento, los criterios para registrar el estado de cada actividad: Con avance, Sin avance, Sin avance justificado y Cumplido, así como los lineamientos para la reprogramación de actividades cuando corresponda. Aplicadas a los seguimientos realizados en este mes. * Se recibieron recomendaciones operativas para situaciones especiales, como inasistencias, traslados, casos excepcionales y seguimiento a actividades permanentes, con el fin de evitar afectaciones en la liquidación de la asignación mensual. * Finalmente, se brindaron orientaciones sobre el trámite de solicitudes de ajuste mediante Aranda, los tipos de errores que pueden presentarse, la documentación requerida y el procedimiento para su correcta gestión. En este sentido, en el marco de las atenciones psicosociales individuales con los grupos poblacionales de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Puerto Concordia, se desarrollaron las siguientes actividades: *Seguimiento de acciones a cincuenta (50) Planes Individuales de Reincorporación, de acuerdo a programación concertada en el ciclo anual 2026, con cada uno de los participantes. El registro de estas acciones se realizó en las planillas de atención individual IR-F-43, utilizando los códigos SEG-PRI, FORM-PRI y A067_Ps2, así como en las planillas de atención colectiva IR-F-103, mediante los códigos 1.1.2.1.2.1, 1.1.2.1.2.2, 1.1.2.1.2.A.1 y 1.1.2.1.2.A.2. Se ratificó el compromiso individual de los firmantes de paz con el proceso de reincorporación y el cumplimiento integral de los acuerdos suscritos. Al igual que se evidenció por parte del Gobierno Nacional el cumplimiento de los beneficios establecidos en el marco de la normatividad vigente, particularmente en lo referente al componente de reincorporación económica. Asimismo, se resaltó la importancia de garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados. Las directrices recibidas fueron incorporadas en el desarrollo de las actividades del mes, fortaleciendo la implementación del Programa de Reincorporación Integral y garantizando el cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Dentro del eje temático de Beneficios Económicos, correspondiente a la ejecución del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y en cumplimiento del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y la población firmante, durante el mes de junio se realizó la verificación con la población asignada sobre la recepción oportuna de los beneficios económicos correspondientes a SEA, asignación mensual y beneficios para hijos menores de 12 años, sin evidenciar novedades o irregularidades en los desembolsos. No fue necesario gestionar novedades administrativas debido a que los desembolsos se realizaron de manera normal.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	En cumplimiento de las actividades de coordinación institucional se participó en los siguientes espacios: *04/06/2026, de 8:30 am a 12:0 m: participación en Audiencia pública de rendición de cuentas 2025. 05/06/2026, 9:00 a 10:00 am, Reunión virtual Plan de Búsqueda y convocatoria a Enlaces Territoriales de Reincorporación. * 09/06/2026, de 2:30 a 3:30 pm: participación virtual en espacio de socialización sobre la Producción y consumo sostenible en la semana ambiental. * 18/06/2026, de 8:30 a 10:30 am: Reunión con la profesional social sobre como lineamientos para realizar el primer seguimiento al plan individual anual 2026. * 18/06/2026, 3:30 A 4:15 pm, Reunión virtual Seguimiento – Convenio 096 MAESTRO ITINERANTE *26/06/2026, de 10:00 am a 12: m: Temas de gestión ambiental con la empresa ambientar. La participación en estos espacios permitió fortalecer la articulación institucional y la actualización frente a los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	En cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el mes de junio con cada uno de los firmantes de paz activos en el proceso, se realizó la entrega de los soportes documentales correspondientes al área de Gestión Documental, los cuales fueron debidamente organizados y entregados al área correspondiente. Entre los documentos allegados se incluyen instrumentos de control, planillas de atención colectiva (IR-F-103), planillas de atención individual (IR-F-43) y actas de reuniones generadas en algunas de las atenciones realizadas. En medio magnético, se registró y relacionó cada uno de los soportes en un archivo en formato Excel, debidamente organizado y respaldado con las evidencias físicas, tales como las planillas de atención individual (IR-F-43). Estos documentos quedaron bajo custodia del área de Gestión Documental. Adicionalmente, en medio magnético se reportó cada soporte entregado en físico, indicando su respectivo número de folios. De igual manera, en formato PDF se anexó el acta de entrega, suscrita por la facilitadora y la profesional de archivo responsable de esta función. Se dio cumplimiento a los procedimientos de gestión documental mediante la entrega organizada y oportuna de los soportes físicos y digitales generados durante la ejecución de las actividades del mes.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato — **SI:** X **NO:**

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) — **SI:** X **NO:**

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo — **SI:** X **NO:**

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) — **SI:** X **NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

DIANA PAOLA FLOREZ VILLAMIL

Firmado digitalmente por DIANA PAOLA FLOREZ VILLAMIL

Nombre: DIANA PAOLA FLOREZ VILLAMIL

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

Nombre: EGIDIO SUAREZ MELO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21

Fecha: 30/06/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx